MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	231025
Número de orden de compra a modificar:	51812

Entidad compradora:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS
Nombre del solicitante:	Gerardo GONZALEZ TRIVIÑO
Proveedor:	DOTACION INTEGRAL S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III

Tipo de Solicitud:	Liqudación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-04-20 09:24:03

Detalle o justificación
Teniendo en cuenta la ejecución de las obligaciones derivadas de la ORDEN DE COMPRA No. 51812 ICBF 17-0209-2020, cuyo objeto consiste en “Suministrar la dotación de calzado y vestido de labor para los servidores públicos de planta del ICBF Regional Caldas, que se contratará a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones No CCE-967-AMP-2019 suscrito por Colombia Compra Eficiente”, segmento de caballero por un valor de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.171.800) (después de las modificaciones realizadas), se procede a realizar la liquidación de la misma con fundamento en el informe final del 04 de marzo de 2021 suscrito por el supervisor de la misma, en el cual se evidencia que todas la obligaciones que se encuentran derivadas de dicha Orden de compra se cumplieron.

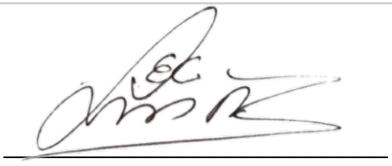

Firma ordenador del gasto

Nombre: Luis Eduardo Céspedes de Los Rios

Documento: 15.918.010

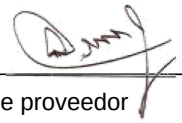

Firma de proveedor

Nombre: ALVARO LONDOÑO LONDOÑO

Documento: 70.120.406

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 17-0209-2020

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe: 24/07/2020 al 30/12/2020	Número de contrato: 17-0209-2020
Tipo de contrato: Orden de compra 51812 derivada del Acuerdo Marco de Precios CCE-967-AMP-2019	Fecha suscripción contrato: 09/07/2020
Valor Inicial del contrato: $ 1.236.899 (Valor registrado)	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): 30/12/2020

Objeto: SUMINISTRAR LA DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE PLANTA DEL ICBF REGIONAL CALDAS.

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	Carmenza Liliana Portillo Gomez - Profesional Universitario Código 2044 Grado 08, Coordinadora Grupo Administrativo o quien haga sus veces.	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	Carmenza Liliana Portillo Gomez - Profesional Universitario Código 2044 Grado 08, Coordinadora Grupo Administrativo
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación)	Carmenza Liliana Portillo Gomez - Profesional Universitario Código 2044 Grado 08, Coordinadora Grupo Administrativo	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	27/07/2020
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Carmenza Liliana Portillo Gomez	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NA
Otros supervisores **(*)**	NA	Cargos de otros supervisores	NA

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	DOTACION INTEGRAL S.A.S	Cédula o NIT:	830.513.863-2
Dirección:	Calle 12 BIS N. 16-08, Barrio Pinares.	Correo electrónico:	cce@dotacionintegral.com
Representante Legal que suscribió el contrato:	Alvaro Londoño Londoño	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	Alvaro Londoño Londoño
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	2/03/2021		

4. Plazo de duración del contrato

Desde cuándo:	24/07/2020	Hasta cuándo:	30/12/2020
Fecha aprobación pólizas:	22/07/2020	Fecha expedición R.P.:	13/07/2020
Fecha acta de inicio:	24/07/2020	Fecha inicio del contrato:	24/07/2020
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	NA	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	NA
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	NA	Fecha de terminación:	NA

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato	**$ 1.236.899**
Aporte ICBF	$ 1.236.899
Aporte Contratista (si aplica)	NA

No. de CDP:	24220	Fecha CDP:	13/03/2020	Valor de CDP:	$ 19.000.000
No. de RP:	154920	Fecha RP:	13/07/2020	Valor de RP:	$ 1.236.899

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	NA	Valor Adición:	NA

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	NA	Fecha CDP Adición:	NA	Valor CDP Adición:	NA
No. de RP Adición:	NA	Fecha RP Adición:	NA	Valor RP Adición:	NA

Valor adición aporte contratista: NA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fecha aprobación póliza de la adición	NA

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 15/12/2020 Valor disminución : 65099 (Valor Registrado)

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	24220	Fecha CDP	13/03/2020	Valor CDP disminución :	$ 65.099,00
No. de RP disminución :	154920	Fecha RP disminución	16/12/2020	Valor RP disminución :	$ 65.099,00

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 1.171.800,00

Valor anticipo (si aplica):	NA	Fecha pago anticipo (si aplica):	NA
Porcentaje amortización (si aplica):	NA	Período facturado:	NA

Forma de Pago:

Los Proveedores deberán presentar la factura a la Entidad Compradora con la entrega de los bienes solicitados. Las Entidades Compradoras deben: (i) aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días calendario siguientes a la radicación por parte del Proveedor, y (ii) pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el termino de 30 días calendario empezara a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. El Proveedor debe presentar como anexo a la factura una certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador mediante la cual se indique que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Pago: Las Entidades Compradoras podrán realizar el pago de las Órdenes de Compra de acuerdo con lo siguiente:

a) Con la entrega de la totalidad de los bienes solicitados por la Entidad Compradora.
b) Si la Entidad Compradora pactó con el Proveedor realizar entregas parciales, el Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente.

El Proveedor debe allegar con la factura los siguientes documentos:

1. Si la materia prima es importada, el Proveedor debe adjuntar: (i) copia de la factura de la materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario, y (ii) declaración de importación de la materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario.

2. Si el Vestuario es importado con fines de comercialización en Colombia a través del Acuerdo Marco, el Proveedor debe adjuntar (i) declaración de importación del Vestuario de la Orden de Compra.

3. Si el Vestuario o las materias primas para su producción son adquiridas en Colombia, el Proveedor debe adjuntar las facturas correspondientes de la compra de las materias primas o de los productos terminados.

4. Copia de las órdenes de entrega redimidas de conformidad con lo dispuesto para cada modalidad de entrega

El Proveedor debe presentar su factura cuando haya lugar, en dicha factura debe consolidar el valor de las Dotaciones de Vestuario en la Orden de Compra y el IVA aplicable.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago en caso de haber pactado entregas parciales. El Proveedor puede abstenerse de suministrar los bienes si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

En caso de que por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda entregar los bienes en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los bienes en caso de ser necesario.

6. Información relacionada con la contratación derivada

NA

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
01/09/2020 al 30/09/2020	26/10/2020	$ 846.285	
01/12/2020 al 30/12/2020	23/12/2020	$ 325.515	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1		$ 846.285		29/10/2020 301430020	
2		$ 325.515		27/01/2021 8309021	
TOTALES		**$ 1.171.800**			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
15/12/2020	$ 65.099,00	Liberacion de recursos
TOTAL	$ 65.099,00	

10. Reintegros efectuados

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.236.899
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 1.236.899
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	65.099
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	65.099
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 1.171.800
Valor total pagado por el ICBF		$ 1.171.800
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 1.171.800
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		
Saldo pendiente por liberar **		

Fecha estado de cuenta 4/03/2021

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	55-44-101061294 Anexo. 0, 1 y 2	9/07/2020	30/06/2021
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados			9/07/2020	30/06/2021

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	55-44-101061294 Anexo. 3 (DISMINUCIÓN)	9/07/2020	30/06/2021
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados			9/07/2020	30/06/2021

13. Sanciones

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Tipo de Sanción			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	NA	NA	NA	NA
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	NA	NA	NA	NA
	Parcial	N/A	NA	NA	NA	NA
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	NA	NA	NA	NA

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Obligaciones Generales del contratista			
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	Se evidencia en las certificaciones suscritas periódicamente por el Supervisor.	Remitido al grupo Juridico 20213740000006583 del 26 de enero de 2021
Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones (las cuales pueden ser virtuales) a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	Acta de inicio del 24 de julio de 2020	Remitido al grupo Juridico mediante memorando 20203740000030363 el dia 4 de agosto de 2020.
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Acta de inicio del 24 de julio de 2020 Requerimiento para la enterga oportuna de calzado Solicitud entrega de pedido y facturación	Se socializó en reunión con el contratista el listado de los beneficiarios de dotación, condiciones, numero y fechas de entregas de cada pedido. Remitido al grupo Juridico mediante memorando 20203740000030363 el dia 4 de agosto de 2020. Memorando No. 20203740000069781 con requerimiento y Memorando No. 20203740000097541 con solicitud remitidos en el presente informe de liquidación.
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Informes sobre los avances de redención de los pedidos	Correos electronicos, anexos al presente informe de liquidación
Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	Certificados de cumplimiento expedidos por el supervisor a los cuales se anexan los documentos exigidos en la forma de pago.	Remitido al grupo Juridico mediante memorando 20213740000006583 del 26 de enero de 2021
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	NA	NA	Durante el desarrollo del contrato, el contratista no tuvo acceso a información de carácter privado o reservado.
Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	SI	Plataforma virtual para la redención pedidos de cada benefiario	Plataforma virtual, Se remite los soporte con el presente informe de liquidación
Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	NA	NA	La ejecución del contrato se adelantó a traves de Tienda Virtual, por tanto, el contratista no tuvo contacto con el personal del ICBF.
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A	N/A	No se han presentado requerimientos por los organismos de control del Estado Colombiano
Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	NA	NA	No se ha utilizado el nombre del ICBF para ningún fin

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	Planillas de pago de seguridad social	Se remiten en cada periodo de facturación. memorandos Nros. memorando 20213740000006583 del 26 de enero de 2021.
Obligaciones Específicas del contratista			
Expedir y entregar una orden de entrega a favor de cada uno de los beneficiarios de la dotación de acuerdo con la dotación de vestuarios solicitado.	SI	Comprobante de ordenes redimidas con el detalle del pedido realizado	Se remiten en cada periodo de facturación. memorandos Nros. memorando 20213740000006583 del 26 de enero de 2021.
Entregar la dotación de vestuario dentro del tiempo establecido de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	SI	Acta individual de entrega de dotación	Se remiten en cada periodo de facturación. memorandos Nros. Memorandos 20213740000006583 del 26 de enero de 2021
Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de las prendas, por el término previsto en el presente contrato.	SI	Acta individual de entrega de dotación y Certificados de cumplimiento expedidos por el supervisor	Se remiten en cada periodo de facturación. memorandos Nros. Memorandos 20213740000006583 del 26 de enero de 2021
Prestar el mejor servicio de confección y calidad en la dotación conforme a las especificaciones técnicas de los productos vestuario documento que hace parte del anexo 1 del Acuerdo Marco CCE-967-1-AMP-2019.	SI	Acta individual de entrega de dotación y Certificados de cumplimiento expedidos por el supervisor	Se remiten en cada periodo de facturación. memorandos Nros. Memorandos 20213740000006583 del 26 de enero de 2021
Garantizar que las ordenes de entrega de los suministro de dotación y vestuario se suministren en la Regional Caldas del ICBF.	SI	Comprobante Envia- Recibido de dotación Guia No. 054011178718	Se remiten en cada periodo de facturación. memorandos Nros. Memorandos 20213740000006583 del 26 de enero de 2021.
El contratista deberá sostener los precios estipulados en la propuesta, la cual formará parte integral del contrato.	SI	Certificados de cumplimiento expedidos por el supervisor a los cuales se anexan los documentos exigidos en la forma de pago.	Se remiten en cada periodo de facturación. memorandos Nros. Memorandos 20213740000006583 del 26 de enero de 2021
Garantizar que los cambios originados por reclamaciones por calidad sean efectuados en todos los almacenes y/o puntos de atención del contratista y efectuar bajo su costo, los ajustes de dobladillo en mangas de chaqueta y/o pantalón que sean necesarios.	NA	NA	No se presentaron reclamanciones por calidad del producto entregado
El contratista deberá hacer entrega de los elementos que constituyen la dotación hasta por el valor del bono correspondiente, de conformidad con los valores ofertados	SI	Certificados de cumplimiento expedidos por el supervisor a los cuales se anexan los documentos exigidos en la forma de pago.	Se remiten en cada periodo de facturación. memorandos Nros. Memorandos 20213740000006583 del 26 de enero de 2021
En ningún caso se podrá cambiar las órdenes de entrega por elementos distintos a los indicados en su texto.	SI	Comprobante de ordenes redimidas con el detalle del pedido realizado	Listado de pedidos realizados. Se remiten en cada periodo de facturación. memorandos Nros. Memorandos 20213740000006583 del 26 de enero de 2021
El Contratista se compromete a atender a los servidores públicos del ICBF beneficiarios de la dotación, en horarios y jornadas que abarquen inclusive los fines de semana y días festivos.	NA	NA	La redención de los pedido se tramito a traves de la plataformra virtual, disponible las 24 horas del días.
Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con las actividades	SI	Se evidencia en las certificaciones suscritas periódicamente por el Supervisor.	Se remiten en cada periodo de facturación. memorandos Nros. Memorandos 20213740000006583 del 26 de enero de 2021
Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad			
El contratista debe socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión).	SI	Acta de inicio del 24 de julio de 2020	Remitido al grupo Juridico mediante memorando 20203740000030363 el dia 4 de agosto de 2020.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Para el eje de política de seguridad de la información			
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Formato F5.G7.ABS V6- 18/03/2020 Compromiso de confidencialidad	Se remite con el presente informe de liquidación.
Para el eje de seguridad y salud ocupacional			
Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.	SI	Planillas de pago de seguridad social	Se remiten en cada periodo de facturación. memorandos Nros. Memorandos 20213740000006583 del 26 de enero de 2021
Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, cuentan con los Elementos de Dotación y Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberán contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato.	NA	NA	La ejecución del contrato se realizar de forma virtual a traves de la plataforma dispuesta por el proveedor
Garantizar que el equipo de trabajo vinculado para la ejecución del contrato, cuenta con las condiciones de salud física y mental requerido para el desarrollo de las actividades propias del objeto contratado.	NA	NA	La ejecución del contrato se realizar de forma virtual a traves de la plataforma dispuesta por el proveedor, por tanto no se tiene contacto con personal de la empresa
Para el eje ambiental			
Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.	SI	Certificados de cumplimiento expedidos por el supervisor a los cuales se anexan los documentos exigidos en la forma de pago.	Se adjunta certificacion con el presente informe

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 4/03/2021

CARMENZA LILIANA PORTILLO GÓMEZ
Supervisora del Contrato
Profesional Universitario 2044 08

YESID DAVID ALZATE GALEANO
Enlace Financiero

ELSA LORENA AGUIRRE VALENCIA
Tecnico Administrativo 3124 10

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHclportil	CARMENZA LILIANA PORTILLO GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-017	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS
Fecha y Hora Sistema:	2021-04-20-2:31 p. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-017 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS	**Número de Compromiso:**	154920	**Valor Total:**	1.171.800,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	830513863	**Tercero:**		DOTACION INTEGRAL S.A.S.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	**Número:**	17-0209-2020	**Fecha:**		13/07/2020 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PLANTA DEL ICBF REGIONAL CALDAS						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2020-10-26	314320	846.285,00	135.121,00	475020		301430020	2020-10-29	846.285,00	38.047,00	808.238,00	72121046691	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 448	13-01-01-DT	SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES
2020-12-30	417120	325.515,00	51.973,00	620920		8309021	2021-01-27	325.515,00	0,00	325.515,00	72121046691	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE716	13-01-01-DT	SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Manizales, abril 2021

INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA ORDEN DE COMPRA TIENDA VIRTUAL NO. 51812, ICBF NO. 17-0209-2020

Con fecha 09 de julio de 2020, se suscribió entre el ICBF Regional Caldas y **DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S** con **NIT: 830513863-2** Representando Legalmente por **ÁLVARO LONDOÑO LONDOÑO**, Orden de Compra Tienda Virtual No. **51812**, ICBF No. **17-0209-2020**, que tiene por objeto "Suministrar la dotación de calzado y vestido de labor para los servidores públicos de planta del ICBF Regional Caldas, que se contratará a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones No CCE-967-AMP-2019 suscrito por Colombia Compra Eficiente", de la cual detalla informe de ejecución financiera.

Modificaciones realizadas:

Valor inicial orden de Compra	$ 1.236.899
Adiciones	$ 0
Disminuciones	$ 65.099
Valor total Orden de compra	**$ 1.171.800**

Pagos recibidos: (02) pagos por la suma total de **UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.171.800),** como se evidencia a continuación:

Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago
$ 846.285	29/10/2020
$ 325.515	27/01/2021

ÁLVARO LONDOÑO LONDOÑO
REPRESENTANTE LEGAL DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S